

RESOLUCIÓN N° 2897 /2020

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

16 OCT. 2020

1. Presentación del interesado N° 31988, de fecha 16 de septiembre del 2019;
2. Informe del Departamento de Inspección General de fecha 25 de septiembre del 2019;
3. Informe de Deuda, de fecha 16 de septiembre del 2019, con VºBº del Departamento de Cobros y Enrolamientos;
4. Orden de Inspección, Folio N° 248 de fecha 05 de noviembre del 2019, emitido por el Departamento de Inspección General;
5. Certificado de Término de Giro folio N° 950878443, de fecha 06 de septiembre del 2019, emitido por SII, que indica Término de giro correspondiente al periodo 01/01/2016 al 01/06/2016;
6. Decreto Exento N° 1786, de fecha 27 de junio del 2019, que declara inactivas patentes comerciales en el domicilio tributario enrolado;
7. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 961, de fecha 28 de julio del 2020, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente;
9. Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero del 2019, que fija orden de Subrogancia del Secretario Municipal;
10. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE al término de** la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **2º Semestre del año 2016:**

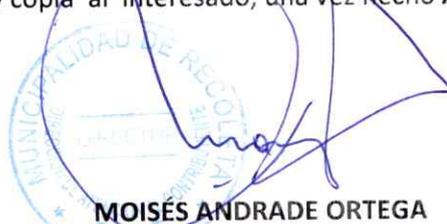
PATENTE : 2-667853
DIRECCIÓN : AV. RECOLETA N° 2382
NOMBRE : ESTER HERRERA DIAZ
RUT. : 10.889.792-9
GIRO : PELUQUERÍA Y SALÓN DE BELLEZA
MOTIVO : TÉRMINO DE GIRO

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de la patente antes mencionada, así como hacer las descargas de valores que correspondiese.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



FARES JADUE LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

FJL/MAO/KMM/esa

1708990